



MONITOREO DE MEDIOS Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

8-9 de Marzo de 2018
CIUDAD DE MÉXICO

INFORME FINAL



ÍNDICE

Tema	Página
Antecedentes sobre la Pasantía	3
Justificación y Objetivos	4
Socios	5
Perfiles Curriculares	
A) Participantes	6
B) Expositores	7
Programa	10
Sesiones de Trabajo	11



ANTECEDENTES SOBRE LA PASANTÍA

Durante mayo de 2016 se organizó el “Foro sobre Fiscalización del dinero de partidos y campañas: un diálogo interamericano”, donde el Instituto Nacional Electoral (INE) presentó a las autoridades electorales de la región el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) que desarrolló tras la reforma electoral de 2014. En dicho foro, el consejero electoral Ciro Murayama, extendió una invitación a las entidades electorales y organismos internacionales interesados para profundizar en el nuevo sistema mexicano; priorizando el intercambio de conocimientos y experiencias con las y los funcionarios encargados de la fiscalización de sus propias instituciones y resaltando la disposición que tiene el Instituto para coadyuvar en la implementación de herramientas similares en otras latitudes.

En el marco de un Convenio de colaboración que se firmó con el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala y con la invitación del Consejero Murayama como base, IFES-Guatemala y el TSE se pusieron en contacto con la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) del INE para solicitar un intercambio entre expertos de ambas instituciones y tener un breve encuentro en el que se desarrollaran a detalle algunos de los temas específicos del nuevo modelo fiscalizador mexicano.

[Regresar al índice](#)

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Las Pasantías Internacionales tienen como finalidad ser una herramienta para el intercambio de conocimientos, donde las delegaciones recibidas por el INE conocen de cerca el trabajo que se desarrollan en las áreas de su interés y comparten experiencias con expertos mexicanos en el tema desarrollado.

En el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica firmado con el TSE de Guatemala y de los programas de cooperación horizontal que promueve el INE a través del CICIE de la Coordinación de Asuntos Internacionales se organizó la Pasantía Internacional “Monitoreo de Medios y Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos” que tuvo como eje central la regulación y el control del financiamiento de partidos y campañas electorales.

Sus objetivos principales fueron:

- Fortalecer las relaciones institucionales entre el INE y el TSE, a través de un intercambio de conocimiento y experiencias que coadyuvan en el mejoramiento de las políticas desarrolladas en el tema.
- Compartir las experiencias de los participantes, promoviendo mejores prácticas e innovación en las áreas involucradas de cada institución.
- Conocer los mecanismos de control, administración y monitoreo de medios de comunicación.
- Compartir el modelo fiscalizador mexicano: análisis e investigación, irregularidades y sanciones, funcionamiento del SIF (plataformas y sistema operativo), actividad en línea.

Los trabajos de la Pasantía se desarrollaron bajo un esquema en el que la delegación conoció el trabajo que hacen las áreas mexicanas de monitoreo a medios de comunicación y fiscalización; se tuvieron intervenciones generales donde las y los participantes de ambos organismos expusieron sus experiencias en cada tema y plantearon sus dudas particulares en cada sesión.

Socios



Organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales. Contribuye al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.



El Tribunal Supremo Electoral es la autoridad responsable de normar lo relativo al ejercicio de los derechos ciudadanos: organizaciones políticas, el ejercicio de los derechos políticos y la organización, y funcionamiento de las autoridades electorales.

Es la máxima autoridad en materia electoral; su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Fue creado en 1983 para ser el encargado de realizar elecciones libres y transparentes en Guatemala.

[Regresar al índice](#)



PERFILES CURRICULARES

A) Participantes

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE GUATEMALA



Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.

Maestro en Administración Financiera por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.

Ha desarrollado varios cargos en el Tribunal Supremo Electoral y participado en distintos foros nacionales e internacionales.

Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática.

Licenciado en administración de sistemas de información por la Universidad Galileo.

Ha laborado para Grupo Financiero de Occidente, Grupo SEGA, SYNGENTA LAN y Banco de Occidente. Cuenta con el Diplomado en seguridad Informática por la Universidad Internaciones, así como diversos cursos en la materia.



Mario Raúl Toledo Sazo, Oficial de Programa para la oficina Guatemala de IFES.

Licenciado en Relaciones Internacionales con estudios superiores de maestría (MBA) en gestión pública.

Cuenta con más de 10 años de experiencia en investigación y fortalecimiento de la democracia en Guatemala. Trabajó para la OEA y el NDI; enfocándose en el fortalecimiento institucional de Partidos Políticos, Congreso de la República, participación política de grupos subrepresentados (mujeres, pueblos indígenas y jóvenes), reforma política (Ley Electoral y de Partidos Políticos entre otras leyes), observación local electoral.

B) Expositores

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	
Unidad Técnica de Fiscalización	
	<p>Erika Estrada Ruiz</p> <p>Es Directora de Resoluciones y Normatividad en la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Licenciada y maestra en Derecho por la UNAM, especialista en materia Civil. Realizó el Curso de Especialización en Comunicación Política impartido en la Universidad de Salamanca, España.</p> <p>Participó en la Primera Escuela de Observación Electoral y como ponente en el “Foro Mujeres, Política y Democracia, rompiendo los techos de cristal en América Latina”, ambos en el Instituto de Iberoamérica de la citada Universidad de Salamanca. De enero de 2012 a octubre de 2015 fue asesora del Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del INE.</p>
	<p>María Juana Ramírez Ortega</p> <p>Es Directora de Programación Nacional en la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Es Contadora Pública egresada del Instituto Politécnico Nacional, y cuenta con una Especialización en Materia Tributaria por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.</p> <p>Inició su trayectoria en el SAT en 2002 y su área de especialidad se encuentra en el Diseño e implementación del Modelo de asignación de Obligaciones, Administración del Padrón de Grandes Contribuyentes y enlace con el área tecnológica para el desarrollo y actualización de las aplicaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes.</p>



Carlos Alberto Morales Domínguez

Es director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y otros en la UTF. Licenciado en Contaduría y en Derecho por la UNAM.

Cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito de fiscalización electoral que inició en el año 2000, desempeñándose como Coordinador de Grupos de Auditoría Local en el Instituto Electoral del Distrito Federal y Asesor de Consejeros Electorales en el Instituto Nacional Electoral.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de los Partidos Políticos



Alejandro Vergara Torres es Director de Verificación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Licenciado en Informática por la Universidad Nacional Autónoma de México y ha participado como ponente en diversos programas de profesionalización del CICIE para delegaciones de Costa Rica, Ecuador, Albania y Camerún.



Gerardo Toache López es Director de Pautado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. En el IFE/INE ha ocupado diversos cargos, como Asesor del Secretario Ejecutivo y en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Asimismo, laboró en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como Asesor de la Presidencia. Obtuvo el Doctorado en Derecho Constitucional y Maestría en Justicia Constitucional y de Derecho Electoral por la Universidad de Castilla de la Mancha y la Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Tiene varias publicaciones en revistas en materia electoral.

Coordinación de Asuntos Internacionales



Manuel Carrillo Poblano es Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993.

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral y en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales.

Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.



Carlos Navarro Fierro. Es Director de Estudios y Proyectos Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral. Es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y terminó los estudios de maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en numerosas misiones internacionales de observación, evaluación y asistencia técnica, además de ser responsable del diseño y la conducción de los cursos especializados que el INE organiza para intercambio de conocimientos, experiencias e impresiones entre representantes de organismos electorales de diversas regiones del mundo.

PROGRAMA

Sede: Sala de Consejeros P.A., INE Tlalpan

<i>Jueves 08 de marzo</i>
Inauguración Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales, INE-México Gerson Rodríguez, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización
Sistemas Político Electorales → Atribuciones y Funciones del Organismo electoral → Caso Guatemala → Caso México
Fiscalización de los recursos de partidos políticos → Régimen de Fiscalización en Guatemala → Origen, naturaleza y alcances del SIF (Unidad Técnica de Fiscalización UTF) → Faltas y sanciones a partidos, atención de quejas e inconformidades → SIF Bases de datos, programas informáticos y herramientas tecnológicas

<i>Viernes 09 de marzo</i>
Régimen de Partidos Políticos → Panorama en Guatemala → Fundamentos del régimen jurídico y prerrogativas de los partidos políticos en México → Presentación del mecanismo de pautado y plataforma electrónica para la distribución del material a radio y televisión → Sistema de Administración de los Tiempos del Estado (SIATE)

[Regresar al índice](#)

SESIONES DE TRABAJO

El Coordinador de Asuntos Internacionales del INE, Manuel Carrillo, abrió los trabajos de la Pasantía ofreciendo unas palabras de bienvenida a la delegación guatemalteca compuesta por Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática; y Mario Raúl Toledo Sazo, Oficial de Programa para la oficina Guatemala de IFES.



El Coordinador agradeció la presencia y disposición de los funcionarios guatemaltecos para asistir al intercambio a pesar de la apretada agenda que el Proceso Electoral mexicano suponía para las áreas involucradas en el desarrollo de la misma. Además, resaltó la importancia que la cooperación internacional tiene para el INE y sostuvo que es importante mantener una comunicación fluida con organismos electorales de otros países, así como mantener lazos que permitan fortalecer las democracias de la región.

SESIÓN 1: Sistemas Político Electorales

Carlos Navarro, director de Estudios y Proyectos Internacionales de la CAI esbozó el sistema político mexicano, enfocándose en las últimas reformas en la materia en nuestro país. Al detenerse a comentar la reforma electoral de 2014 subrayó la importancia que jugó en su implementación que el Instituto tuviera la capacidad técnica, humana y económica de atender los nuevos requerimientos que suponía la legislación.

Una experiencia que resaltó fue el haber contratado una empresa para desarrollar lo que sería el Sistema de Fiscalización y que dicha corporación no cumpliera con los términos del mismo, por lo que personal del Instituto junto a expertos de la UNAM desarrollaron y pusieron en marcha una primera versión para el inicio de las precampañas en el proceso electoral 2015, a menos de un año de la aprobación de la reforma y unos meses de la rescisión del contrato con la empresa.

El director también se detuvo en la reforma 2007-2008 cuando se cambió el modelo de comunicación, prohibiendo a cualquier persona o ente contratar tiempos en radio o televisión con fines electorales, y se le dio la facultad al INE de ser la única autoridad encargada de administrar los tiempos del Estado en ambos medios.

Entre las dudas generadas, el señor Rodríguez preguntó si es posible que, a pesar de la prohibición, ¿hay partidos que contraten comerciales? A lo que se le respondió que es muy difícil, ya que existe un sistema de monitoreo muy robusto que graba las transmisiones de los canales y radiodifusoras del país. Adicionalmente preguntó ¿si hay prohibición para que se financien con recursos privados? Carlos Navarro aclaró que es una prerrogativa de los partidos, aunque el mandato constitucional dicta que no puede ser superior al público; aunque al tener cifras tan grandes de recurso público el ingreso privado suele ser una cantidad pequeña en los reportes de los partidos.

[Regresar al índice](#)

Frente al reto que enfrenta el TSE, de dar forma a una nueva área en financiamiento y fiscalización se hicieron algunas preguntas para la operación de la misma: ¿Se puede transferir el dinero ordinario para actividades de campaña o el dinero debe estar etiquetado para funciones específicas? ¿El SIF es una herramienta para determinar sanciones?



Para aclarar las dudas, Carlos Navarro explicó que el rebase en los topes de gastos de campaña es una de las causales de nulidad de una elección; en este particular, la legislación establece que si la diferencia entre primero y segundo lugar es menor a cinco puntos y quien resulte ganador rebasó en más de 5% el tope se anulará la elección de que se trate. Sostuvo que el informe de fiscalización debe presentarse antes de que el Tribunal califique la elección, lo que se traduce en una actuación expedita por parte de Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) para definir si hubo rebase o alguna otra violación a la norma. Contratar publicidad en radio y televisión, usar fondos gubernamentales o recursos ilícitos son también causas de nulidad.

Los reportes que hace y entrega la UTF son revisados en primera instancia por la Comisión de Fiscalización para pasar al Consejo General (CG) que dictamina si existe algún hecho que pueda ser sancionado e impone multas a los infractores; finalmente el Tribunal es la última instancia en materia electoral y la autoridad que determina si se acreditan las causas de nulidad.

SESIÓN 2: Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos

Al presentar una breve reseña del panorama guatemalteco, el Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Gerson Rodríguez, dijo que el 2015 fue un año emblemático por los casos de corrupción publicados, así como todo el seguimiento mediático y político que se le dio al escándalo desatado en torno a las principales figuras políticas del país. Tras lo cual se promueve una reforma que impulsa la creación de un área fiscalizadora al interior del TSE.

La reforma plantea cinco grandes cambios:

1. Financiamiento público indirecto. El Tribunal otorgará una bolsa a los partidos, que administrará centralmente; se prohíbe que contraten servicios directamente.
2. Bancarización de las finanzas partidistas. Indispensable para los movimientos políticos; pero los bancos han rechazado abrir cuentas los señalados de corrupción.
3. Determinar de dónde vienen los recursos de los partidos.
4. Se crea la Unidad Especializada de Fiscalización.
5. Obligatoriedad para que todo el gobierno brinde la información necesaria al TSE para determinar el origen del financiamiento.

Erika Estrada, directora de Resoluciones y Normatividad de la UTF, comenzó su exposición diciendo que a 10 años de la creación de la Unidad ha sido un acierto para la Unidad compartir las buenas y malas experiencias con otras autoridades electorales de la región, fortaleciendo los vínculos entre los organismos y replicando las buenas prácticas o evitando aquellos elementos que llevaron a fallas o retrasos en el correcto desarrollo de sus obligaciones.

En su oportunidad, Carlos Morales director de Fiscalización de Partidos Políticos, sostuvo que con la reforma 2014 se hizo indispensable para la Unidad el uso de herramientas informáticas para facilitar la contabilidad de los partidos y los reportes de la UTF. Los principales objetivos de la Unidad son verificar que los ingresos son lícitos, su destino es legal y se cumpla con los requisitos de la legislación.

El Sistema Integral de Fiscalización (SIF) cuenta con funciones de contabilidad, monitoreo y transparencia. Además, la UTF tiene una constante comunicación con las autoridades hacendaria y bancarias para corroborar que la información entregada por los partidos al INE sea fidedigna.

La directora de Programación Nacional, María Juana Ramírez afirmó que la relación que se ha construido con el SAT permite que actualmente la comunicación sea automática y con seguros para que sólo lo puedan ver las personas autorizadas. Con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el área de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la comunicación sigue siendo a través de papel, pero se trabaja en desarrollar aplicaciones tecnológicas que permitan una comunicación más eficiente.



[Regresar al índice](#)

La legislación mexicana establece un límite para las donaciones que cada persona puede hacer a un candidato o un partido, con el fin de mantener la equidad en la contienda, así como evitar que intereses particulares dominen la agenda de gobierno. Por otro lado, los funcionarios de la UTF, dijeron a los guatemaltecos que el SIF es un programa que automatiza muchas de las funciones contables de los partidos e incluso facilita el análisis de datos para la autoridad, recordando que la contabilidad debe darse en tiempo real y que los sujetos obligados tienen un máximo de tres días para reportar y subir sus gastos a la plataforma.

El señor Rodríguez preguntó si ¿los partidos o candidaturas tienen facilidades para hacer erogaciones menores? A lo que se contestó que aproximadamente pueden disponer de 350 dólares al mes que no sean facturados o pagados a través del sistema bancario, previendo que algunas actividades se realicen en zonas donde ello no sea posible. Adicionalmente, para corroborar la información que entregan los partidos y candidaturas, el INE hace un monitoreo en recorridos, en medios impresos, en web y redes sociales.

Otro elemento que resalta del actual SIF es que se ha trabajado junto con los partidos para hacer las modificaciones atendiendo las necesidades de todas las partes, es decir, se toma en cuenta la opinión de los actores involucrados y además se han hecho modificaciones en las diferentes versiones atendiendo sugerencias de los sujetos obligados. Dicha comunicación ha permitido a la Unidad Técnica de Fiscalización tener un acercamiento con las preocupaciones y necesidades de partidos y candidaturas, fomentando además una buena relación entre las partes y haciendo consciente a la autoridad de los retos que la reforma implicó para los partidos.

Erika Estrada, encargada de la Dirección de Resoluciones explicó que su trabajo es hacer una valoración jurídica (modo, tiempo, lugar) respecto a qué sanción imponer

al sujeto obligado cuando comete una falta. Dijo también, tras una pregunta de la delegación, que cualquier persona tiene facultad para interponer una queja por los gastos de un partido o candidato; es decir que si una persona considera que un partido o candidatura cometió una falta puede quejarse y el INE investigará el caso para resolver. Sin embargo, no se debe perder de vista, que los sujetos obligados tienen también derecho a recibir asesoría contable de la autoridad en todo momento.

Los reportes de gastos que genera la UTF son los insumos para que el CG y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) decidan si hay motivos para anular una elección, y es la Sala Superior del Tribunal la encargada de certificar la elección presidencial. Adicionalmente y posterior a la jornada electoral, los partidos que no ganaron, presentan quejas sobre el gasto del primero lugar con el objetivo de anular la elección; sin embargo, la autoridad no cuenta con el tiempo necesario para hacer análisis exhaustivos y debe generar los informes para la calificación de la elección.

En el caso particular de las candidaturas independientes, se les pide a las personas que aspiran a un cargo entregar un informe de capacidad económica, que contiene su información financiera (ingresos, gastos, pasivos); que es una condicionante para el registro de las mismas en caso de lograr los apoyos requeridos. Otro de los requisitos para partidos y candidaturas es presentar informes de gastos cada 30 días; se tienen tres días para presentarlos ante la autoridad, 10 para que la UTF haga una revisión y notifique a los sujetos obligados y 5 más para que éstos hagan corrección en sus informes.

Referente al programa informático SIF, es rescatable que permite la autogestión de las cuentas; es decir, que un usuario (partido o candidatura) puede dar de alta cuantos perfiles requiera en su cuenta. Dentro de las funcionalidades del sistema resalta el módulo de transparencia que cualquier persona puede consultar y se

actualiza diario a las 2am, tiene información sobre las candidaturas (quiénes y qué cargos) desde su registro hasta la jornada electoral.

El sistema contable de la Unidad se apoya con la corroboración de auditores que revisan los documentos subidos al sistema por los sujetos obligados y aceptan sus gastos. Por ejemplo, si un partido o candidatura sube una factura de manera equivocada puede dejarla sin efectos para su contabilidad, sin embargo, la misma no se puede eliminar para que el auditor la pueda revisar en cualquier momento. De esa manera puede contrastar con el SAT que dichas facturas efectivamente hayan sido desactivadas. Además, el Sistema permite que un sólo evento o gasto pueda distribuirse entre la cantidad de candidatos que requiera.

Dentro de las prácticas que se han implementado, los partidos (sujetos obligados) pueden desmarcarse de gastos que sus candidatos han hecho sin informales o recibir la anuencia de la dirigencia; cantidad que se les descontará de la contabilidad general siempre y cuando lo notifiquen en cuanto tengan conocimiento y entreguen documentos probatorios de su desconocimiento. Ello luego de situaciones en que a nivel central se desconocía que un contendiente había erogado recursos a favor de su campaña sin reportarlo al partido.

Un par de elementos que las funcionarias de la UTF resaltaron del Sistema de Fiscalización son: que la información contable que se recopila en el SIF se guarda para consulta por cinco años; las notificaciones electrónicas para correcciones las hace un auditor, que lo envía al titular de la Unidad quien da el visto bueno y envía.

Al terminar la intervención, Gerson Rodríguez agradeció la información compartida dijo tener una visión más real sobre la aplicación que pueden implementar en Guatemala para la elección de 2019. Además, pidió mantener contacto con el personal de la UTF si se presentara alguna duda o problema con el sistema que planea poner en marcha.

Para finalizar la sesión, el director de Auditoría aclaró que los recursos de los partidos pueden ser transferido del presupuesto ordinario al de campaña, pero no al revés ya que el segundo está etiquetado para un fin exclusivo. Por último, dijo que la Unidad tiene cerca de 500 personas empleadas.

SESIÓN 3: Régimen de Partidos Políticos

En el año 2016 el Congreso guatemalteco decidió que el Estado debe financiar la propaganda de los partidos en medios de comunicación, a través de los fondos nacionales. El presupuesto destinado a dicha actividad se distribuirá de forma igualitaria entre los partidos y se contempla que los promocionales cuesten 20% del presupuesto del Tribunal Supremo Electoral y que la exposición de los partidos crezca hasta 5 veces.



La delegación guatemalteca preguntó: ¿el INE tiene restricciones para transmitir las pautas en eventos importantes a nivel de audiencia? Gerardo Toache, director de Pautado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPyPP), respondió que no existe como tal una limitación, sin embargo, para no interrumpir eventos deportivos o coberturas especiales (que suelen tener altos rating), se permite a los concesionarios recorrer los promocionales siempre que avisen a la autoridad electoral y los transmitan en otro momento.

Como elemento adicional se mencionó que cada concesionario o permisionario está obligado a transmitir 93 spots por día, en bloques de seis, cuatro y seis por hora, según los niveles de audiencia; a través de órdenes de pauta que son entregadas a los concesionarios y permisionarios con un nivel de detalle que especifica: canal o emisora, hora, día, partido o candidatura a la que corresponde la pauta y hasta versión de spot a transmitir por cada autoridad.

Alejandro Vergara, director de Verificación de la DEPPP explicó que el modelo de transmisión busca equidad entre los actores políticos, resaltando que 30% del total del tiempo asignado se distribuye de manera igualitaria y el 70% restante de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos en la elección federal anterior por cada partido. La distribución de los promocionales pretende que el actor tenga acceso a todos los horarios de transmisión.

Ante una pregunta expresa sobre ¿qué sucede con los promocionales que el INE ha ordenado transmitir? Se respondió que se han guardado todos desde la implementación de la reforma de 2007 y, a partir de 2014 los mismos se guardan en la nube con el objetivo de hacer un uso más eficiente de los recursos. Actualmente, los materiales audiovisuales que se ordenan transmitir están en un portal público, con acceso a cualquier persona; desde ese portal los concesionarios descargan los promocionales y con las órdenes de pauta programan su transmisión.

El Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado (SIATE) es un mecanismo que responde a las necesidades del sistema mexicano y a las obligaciones del INE, permitiendo facilitar el trabajo de la autoridad electoral y de los concesionarios ya que automatiza los procesos en que se comunican. El Sistema de Monitoreo, por ejemplo, graba la totalidad de las transmisiones de los concesionarios para verificar que las pautas ordenadas hayan sido transmitidas conforme a la orden y se tenga un testigo documental en caso de imponer una sanción al partido.

Para profundizar en el sistema de monitoreo, se expuso que funciona a través de una huella acústica que tienen todos los promocionales, con la cual se verifica el cumplimiento por parte de las concesionarias y permisionarias; a nivel nacional se monitorean más de 2000 señales. Se tiene un cuerpo de monitores que acceden a la base del Sistema y verifican que efectivamente se hayan transmitido los promocionales que se detectaron a través de la huella acústica, comprobando que la pauta cumpla con los requisitos de tiempo, partido y versión a transmitir.

El jefe de la Unidad de Control y Fiscalización, Gerson Rodríguez, comentó que el TSE no tiene la facultad para multar o imponer sanciones a los movimientos políticos que incumplan con las disposiciones legales en la materia; por lo que resultaría difícil para ellos implementar un modelo como el mexicano que basa una parte de su éxito en el control punitivo que ejerce sobre partidos o candidaturas.

Una pregunta planteada a los funcionarios de la DEPyPP durante la sesión fue: ¿en cuánto tiempo desarrollaron el Sistema de Verificación y Monitoreo? Los directores comentaron que el sistema en su primera versión estuvo listo en seis meses, contando entre que se inició el proceso y se echaron a andar los centros de monitoreo. Sin embargo, fue necesario resaltar que es un software en constante actualización al que se le han incorporado funcionalidades con el objetivo de hacerlo más eficiente, automatizarlo en la mayor parte de sus procesos y generar un nivel de confianza cada vez mayor.

Otra pregunta expresada por los guatemaltecos fue: ¿cómo se reprograman las pautas que no fueron transmitidas por las concesionarias o permisionarias en su momento? En ese sentido se comentó que muchas de las veces, por algún error u omisión de las empresas se omite la transmisión de alguna pauta, sin embargo, corrigen y transmiten en cuanto tienen conocimiento del mismo; por lo que la autoridad no toma esas omisiones como actos de mala fe. Si las faltas son mayores o representan una mayor cantidad de promocionales, las concesionarias están

obligadas a reponer el tiempo en horarios en que se tenga audiencia y en casos excepcionales la autoridad se ha visto obligada a reprogramar las pautas.

[Regresar al índice](#)